

---

## Preguntas Frecuentes

### Becas de Postdoctorado en el Extranjero BECAS CHILE Convocatoria 2011

#### Condiciones Generales

#### 1- ¿Cuál es el objetivo de este concurso?

El objetivo de este concurso es formar capital humano avanzado en todas las áreas del conocimiento y en cualquier país del mundo (excepto Chile), contribuyendo así al desarrollo científico, económico, social y cultural del país.

#### 2- ¿A quienes está dirigida esta Beca?

Esta beca se encuentra dirigida a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para que inicien o continúen sus estudios de Investigación Postdoctoral en el extranjero.

Éstos deben poseer el grado académico de Doctor y estar **aceptados** en una universidad o centro de investigación en el extranjero.

Además los interesados deberán cerciorarse que su Postdoctorado inicie o continúe estudios a más tardar el **31 de diciembre del 2011**.

#### 3- ¿A qué país puedo postular?

Los interesados pueden postular a cualquier país, excepto Chile.

#### 4- ¿A qué área de las ciencias puedo postular?

Esta beca está orientada a **todas** las áreas del conocimiento. Sin perjuicio de esto, se otorgará puntaje adicional a aquellas postulaciones que se enmarquen en las áreas prioritarias para el país y que se comprometan a realizar su investigación en dicha área.

Las áreas prioritarias son las siguientes:

- **Económicas:** minería, acuicultura, alimentos, turismo y servicios globales.
- **Plataformas transversales:** energía, medio ambiente, tecnologías de información y comunicaciones (TICs) y biotecnología.
- **Sociales:** educación, salud, vivienda, seguridad pública y políticas públicas.

### 5-. ¿Qué beneficios contempla la beca?

La beca de Postdoctorado contempla: pasajes aéreos ida y vuelta, asignación única de instalación (US\$500), manutención mensual para el/la becario/a, cónyuge e hijos/as menores de 18 años (según costo de vida del país de estudios), prima anual de seguro médico, asignación única de regreso (US\$500) y asignación anual para compra de libros y materiales (US\$300). Además, se contempla beneficio de manutención mensual para becarias con pre y post natal (hasta por 4 meses).

De proceder, los/as becarios/as podrán optar a los distintos beneficios contemplados por los acuerdos internacionales, contenidos en el Anexo N°1 de las bases concursales.

### 6-. ¿Cuál es el tiempo de duración de la Beca?

Esta beca tiene una duración mínima de **6 (seis) meses** y una máxima de **24 (veinticuatro) meses**, contados desde el ingreso de el/la becario/a al programa de postdoctorado.

### Postulación a la Beca

#### 7.- ¿Cómo se postula a la beca?

Las postulaciones deberán realizarse, preferentemente, por vía electrónica a través de [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl). Si la postulación se realiza en línea, se debe tener en cuenta que el sistema exige algunas condiciones sobre los documentos que deben anexarse, por lo que es importante leer atentamente las bases de postulación con el objeto de poder realizar una postulación exitosa.

Otra forma de postular es en papel, para lo cual los/as postulantes deberán concurrir a las dependencias de CONICYT, retirar los formularios y recibir las instrucciones para realizar la postulación en este formato, en la oficina de atención de postulantes del Programa Formación de Capital Humano Avanzado, ubicada en Av. Salvador N° 379.

---

**8-. ¿Cuál es el plazo para postular a la beca?**

El plazo de postulación a la beca inicia el día miércoles 22 de diciembre del año 2010 y termina el día martes **25 de enero del año 2011 a las 14:00 hrs.** (hora continental chilena).

**9-. ¿El sistema de postulación tiene algún tipo de requerimientos técnicos para adjuntar documentos?**

Sí, el sistema sólo permite adjuntar documentos en formato PDF sin protección o encriptado y que no superen los 1024 kb de peso. Cada archivo puede contener más de una página, pero no debe superar la cantidad de kb señalados.

Tenga presente que si adjunta un archivo y luego adjunta otro, en el mismo ítem, el primero de éstos no formará parte de su postulación, pues el Sistema lo reemplaza por el segundo.

**10-. Si se adjuntan documentos que no se visualizan correctamente o que se encuentran protegidos mediante claves o contraseñas, ¿se perjudica la postulación?**

Sí, los documentos que usted debe adjuntar deben ser claros y legibles, de lo contrario el expediente será declarado fuera de bases. Además, se debe corroborar que estos documentos no se encuentren dañados o protegidos con algún tipo de clave o contraseña que eviten descargarse fácilmente.

En el caso de que Ud. realice su postulación en línea, lo anteriormente expuesto se puede verificar de la siguiente manera: al final del ítem “Lista de Verificación” de la pestaña Revisión/Envío del Sistema de Postulación en Línea, puede ver la versión imprimible de su postulación y revisar que el compilado de documentos se encuentre completo, esto es, que todos los documentos que haya adjunto se visualicen. Si alguno de éstos no se ve o presenta errores, es señal que el documento está protegido, dañado o subido con resolución insuficiente, por lo que se recomienda que vuelva a digitalizarlo.

**11-. Cuando se postula en línea, ¿cómo se enteran los/as recomendadores/as que han sido elegidos/as como tales?**

En el ítem “Cartas de Recomendación” de la pestaña “Postulación” del Sistema de Postulación en Línea, usted deberá ingresar, entre otros datos, la dirección de correo electrónico de sus recomendadores/as, los cuales recibirán una notificación directamente por parte del Sistema, en donde se les comunicará de su elección como tales. El correo incluirá una dirección URL que contiene el Formulario de Carta de Recomendación, el cual deberán completar y enviar en línea.

Es responsabilidad de el/la postulante el asegurarse que sus recomendadores/as reciban la notificación por parte de CONICYT. Para ello, le sugerimos comunicarse con éstos/as previo a la digitación de la casilla de correo electrónico, con el fin de evitar datos mal ingresados.

Si usted presenta problemas para notificar a sus recomendadores/as, debe informar de ese hecho a CONICYT, a través del [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs).

### **12-. ¿Es posible modificar un expediente de postulación una vez enviado?**

No, una vez enviada la postulación no es posible realizar cambios ni correcciones a los antecedentes enviados.

Por ello, le sugerimos que revise con atención la información ingresada en su postulación en línea y que compruebe que la información y documentación ingresada en su postulación corresponda en forma y fondo con la solicitada por las bases concursales. Para verificar la información ingresada en los ítems Currículum y Postulación, así como los documentos adjuntos en el Sistema de Postulación en Línea, puede descargar la versión impresa de su postulación en formato PDF, al final de la “Lista de Verificación”, ubicada en el ítem Revisión/Envío.

### **13-. ¿Qué sucede si falta algún documento por adjuntar en la postulación?**

La omisión de documentos en la postulación, así como aquellas que presenten documentación falsa, no solicitada y/o ilegible, es causal para que un expediente sea declarado fuera de bases. Esta sanción procede, inclusive, cuando se detecta el hecho luego de la adjudicación o cuando el/a seleccionado/a ya está haciendo uso de los beneficios de la beca. Por ello, tenga presente la pregunta anterior.

## Requisitos de Postulación

### **14-. ¿Existen algunos requisitos especiales para postular?**

Sí, todo/as los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- Poseer, al momento de la postulación, el grado académico de Doctor.
- Encontrarse aceptado/a en una universidad y/o centro de investigación extranjero.
- Iniciar o continuar estudios como máximo el 31 de diciembre del año 2011.

---

Sin perjuicio de lo señalado, es altamente recomendable leer la totalidad de las bases de postulación para profundizar en los requisitos solicitados.

**15.- ¿Existen restricciones para ser beneficiario de esta beca?**

Sí. En ese sentido, no pueden ser beneficiarias aquellas personas que, a la fecha de la postulación, posean la calidad de beneficiarias de otra beca financiada por el sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución.

Tampoco pueden ser beneficiarias aquellas personas que mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas, derivadas de su condición de becarias.

Sobre Documentos de Postulación

**16. ¿Se pueden presentar concentraciones de notas en las que las calificaciones se expresan en escalas que no sean de 1 a 7?**

Sí. No obstante, cuando la universidad otorgue otro tipo de calificaciones, se sugiere presentar una certificación emitida por ésta en donde se señalen las calificaciones convertidas a escala de 1 a 7; si la universidad no emite tal constancia, el/la postulante podrá presentar una declaración jurada firmada ante un notario señalando las equivalencias.

**17.- ¿Qué sucede cuando falta algún documento establecido por las bases de postulación como obligatorio?**

En estos casos la postulación es declarada fuera de bases y no pasará a la etapa de evaluación.

Evaluación

**18.- ¿Quiénes evalúan los expedientes de postulación?**

La evaluación está a cargo de dos expertos en el área del conocimiento a la que corresponde su postulación, pertenecientes al sector público o privado, de amplia y reconocida trayectoria académica, laboral y/o de investigación, los que siguen un proceso riguroso teniendo como principal criterio la excelencia.

---

**19.- ¿Cuáles son los criterios de evaluación que se toman en cuenta para determinar si un/a postulante merece o no una beca de estudios?**

Se tienen en cuenta los siguientes criterios.

- Antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral de el/la postulante.
- Proyecto de Investigación Postdoctoral y contribución de éste al desarrollo académico-profesional de el/la postulante y del país.
- Objetivos y razones en la que el/la candidato/a funda su postulación y las Cartas de Recomendación.
- Nivel, calidad y trayectoria de la universidad o centro de estudios donde se realizará el postdoctorado.

Selección, comunicación de resultados y recursos de reposición

**20.- ¿Quién determina la nómina de los seleccionados para una beca de estudios?**

Una vez culminado el proceso de evaluación, y de acuerdo a los puntajes finales de evaluación, el Programa Formación de Capital Humano de CONICYT elabora una prelación de las postulaciones válidas (dentro de bases) presentadas al concurso, la cual es presentada al Comité de Selección, quien propondrá a CONICYT el puntaje de corte de selección y considerará la nómina de todos los seleccionados para la obtención de la beca.

Atendiendo las recomendaciones del Comité de Selección y de acuerdo al presupuesto asignado, CONICYT emitirá una resolución de fallo de selección y adjudicación del concurso.

**21.- ¿Cómo se comunican los resultados?**

El fallo de selección y adjudicación será publicado en los sitios [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl), [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl).

Además, y con posterioridad a la publicación del fallo, CONICYT notificará individualmente los resultados de cada postulante seleccionado/a, no seleccionado/a y fuera de bases, vía correo electrónico.

Para las postulaciones declaradas fuera de bases, la información disponible incluirá el detalle de el/los motivo/s por el/los cual/es la postulación quedó en dicho estado.

---

Para las postulaciones válidas, la información disponible incluirá la descripción del proceso de evaluación, los puntajes por ítem y los comentarios de los/as evaluadores/as.

**22.- ¿Qué sucede si alguien considera que los resultados de su expediente de postulación no se ajustaron al proceso indicado o que este proceso presenta algún vicio o irregularidad?**

Una vez recibida la notificación individual de resultados de cada postulación, los/as postulantes pueden hacer uso de su derecho a reclamo a través de lo estipulado en la Ley 19.880. Se debe tener presente que los recursos que contempla la citada ley cuentan con plazos de interposición.

Finalización de la Beca.

**23.- ¿Cuáles son mis obligaciones como becario/a una vez finalizada la beca?**

Ud. debe retornar a Chile en un plazo máximo de 1 (un) año una vez finalizada la beca. Aquello lo deberá acreditar con certificados semestrales de residencia en el país, por el doble del período de duración de la beca.

Si acredita residencia en regiones distintas a la Metropolitana entonces, deberá hacerlo sólo por el mismo período de duración de la beca.

Informaciones

**24.- ¿Dónde se pueden realizar consultas respecto a este concurso?**

Las consultas serán atendidas a través de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencia (OIRS) de CONICYT ([www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)) y en las oficinas del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de la institución, ubicadas en Av. Salvador N° 379, 1° piso, comuna de Providencia. El horario de atención es de lunes a viernes desde las 9:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.

Igualmente, se pueden realizar consultas telefónicas a través del call center de **BECAS CHILE**, al 600 425 50 50, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.